Firmado Electrónicamente
Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha:09/10/2026
HASH:9040B0CA130FE568ACE839B94D69899B58BC4CF5
CSV:fe029a3a-9232-49d5-b2b9-6dce2b8b4300-1147685

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Siendo las 13.30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PUNTO 2º.-PROPUESTAS DE ACUERDO AREAS MUNICIPALES:

2.1.-APROBACION MEMORIA OBRAS REHABILITACION CALLE DOCTOR CAÑADAS LOPEZ

PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO DE ASUNTOS VARIOS

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2026.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2026, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.- PROPUESTAS DE ACUERDO ÁREAS MUNICIPALES

2.1.-APROBACION MEMORIA OBRAS REHABILITACION CALLE DOCTOR CAÑADAS LOPEZ:

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

COBRAS/8/2026

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:FE029A3A-9232-49D5-B2B9-6DCE2B8B4300-1147685

Ref.: mm

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Concejal Delegado, presenta a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Memoria valorada para las obras de Rehabilitación de la calle Doctor Cañadas López, con presupuesto base de licitación 444.768,34€ (IVA incluido), redactada por (…), Arq. Técnico e Ing. de Edificación, (…).

Considerando que, el órgano competente para aprobar el proyecto es el Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 233.1 apartado 1, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que *"(…)La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica"*. En relación con su Disposición Adicional Segunda *"(…)1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.(…)".*

No obstante, la Junta de Gobierno Local, actúa en materia de aprobación de proyectos, al amparo de competencias delegadas por Alcaldía, en virtud del Decreto núm. 871/2023.

Por todo lo expuesto, esta Concejalía propone:

PRIMERO: Aprobar la Memoria valorada para las obras de Rehabilitación de la calle Doctor Cañadas López. Con presupuesto base de licitación 444.768,34 € (IVA incluido), redactada por (…)**,** Arq. Técnico e Ing. de Edificación, (…).

SEGUNDO: Iniciar los trámites necesarios para licitar la contratación de las citadas obras.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:FE029A3A-9232-49D5-B2B9-6DCE2B8B4300-1147685

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO ASUNTOS VARIOS:

No hay

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13.45 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:FE029A3A-9232-49D5-B2B9-6DCE2B8B4300-1147685